RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expediente número: CONTR 2025 0000654377

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 7 de noviembre de 2025, se dicta resolución por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación para adjudicar el contrato de impresión de imágenes fotográficas, enmarcado y suministro de un sistema de embalaje correspondientes al proyecto Misión Andalucía.

SEGUNDO. - Con fecha 13 de noviembre de 2025, se dicta resolución por la que se acuerda la composición de la mesa de contratación, designando literalmente como miembros de la misma:

*"**Presidente**: Juan M.ª Rodríguez Caparrós, Director del Instituto Andaluz del Cine y la Fotografía, o persona en quien delegue.*
Vocales:
- *Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, o persona que le sustituya.*
- *Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma y como suplente, Juana Durán Rosales, en representación de la Intervención en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022*
- *Santiago Campuzano Guerrero, Jefe departamento Programa Fotografía y Artes Visuales, o persona que la sustituya.*
- *Rogelio Mañas García, Técnico de Escena, o persona que le sustituya.*

Secretaría:
Minerva Tejada Rodríguez, Titulada Superior de la Unidad Jurídica y Contratación, o persona que la sustituya.".

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el Órgano de Contratación.

SEGUNDO.- El apartado 3 del artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que en

caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las Mesas de contratación serán sustituidos por sus suplentes, que serán designados por la persona que hubiese designado a los titulares.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO. - La sustitución de, Rogelio Mañas García, Técnico de Escena, por Francisco Pérez Montoya, Técnico publicaciones, que actuará como vocal de la mesa de contratación, en suplencia del anterior para casos de ausencia, vacante o enfermedad.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

Edf. Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es